9º

Señor.

DON Pedro de Granada Vizconde de Miraualles, Cauallero del Abito de Alcãtara, Mayordomo de la Reyna nuestra señora, Gentilhombre de la boca de V. Mag. y del Rey nuestro señor, que aya gloria, cuya es la Casa de Granada, y las villas de Campotejar, y Iayena. Suplica humilmente a V.M. se sirua de passar los ojos por este memorial, en que representa sus seruicios, y los que su padre y passados han hecho a los de V.M. confiando en su Christiandad y grandeza, que los considerarà, para darles alguna parte de la satisfacion y premio que merecen.

PRIMERAMENTE Dize, Que ha seruido a V.M. y a los Reyes nuestros señores su padre y abuelo, mas de 58. años continuos, en las cosas siguientes.

Antonio de Herrera en la segunda parte de su historia, cap. 15. fol. 17.

Siruio de Menino a la Reyna doña Ana nuestra señora, abuela de V.M. siete años, con mucho luzimiento y gasto de su hazienda.

Antonio de Herrera en las fiestas de Valladolid, fol. 7.

Siruio tres años al Rey don Felipe Segundo nuestro señor, que aya gloria, abuelo de V.M. en la jornada de Portugal a su costa, y se hallò en la entrada della, y assistio en Lisboa hasta el año de 1582. por mandado de su Magestad, que por conuenir a su Real seruicio se le mandò a el y a otros Caualleros que assistiessen cerca de su Real persona, hasta que otra cosa se les ordenasse, y assi lo hizo hasta que su Magestad boluio a Madrid, como su Magestad lo refiere en el titulo que le dio de Alcayde de Salobreña, su fecha en san Lorenço a 11. de Iulio de 1594. refrendado de Andres de Prada su Secretario.

El Licenciado Bermudez en las antiguedades de Granada, cap. 2. fol. 21.

En el año de 1584. que la ciudad de Almeria embio a Diego de Xibaxa, Regidor della, a pedir a su Magestad que la socorriesse, por la nueua que tuuo, que venia sobre ella el Rey de Argel, le consultò el Consejo de Guerra para este efecto, y su Magestad le mandò fuesse a el, como lo hizo: y cessò, porque el dicho Rey de Argel dio sobre vnos lugares del Reyno de Valencia.

Fue por mandado de su Magestad, que aya gloria, a Granada a allanar algunas dificultades, que se ofrecian

en el Cabildo della en cosas de su Real seruicio, en que con su llegada se consiguio el efecto que su Magestad deseaua.

En el año de mil y quinientos y nouenta y quatro, infestando los cosarios Ingleses y Moros, las costas de España, su Magestad le mandò assistir en la dicha fortaleza de Salobreña, y estuuo en ella dos años continuos, quando el año de mil y quinientos y nouenta y seis, vinieron sobre ella los Ingleses con onze nauios, los de la villa, por ser tanto numero de gente la contraria, y la suya tan poca, la empeçaron a desamparar, y el no lo consintio, esforçandolos, los animò, y hizo rostro al enemigo, armando la gente, y la puso en defensa, demanera, que los enemigos no osaron desembarcar, de que su Magestad se tuuo por muy seruido.

En este dicho año de mil y quinientos y nouenta y seis, hallandose con su Magestad en Toledo, llegò la nueua de la perdida de Cadiz, y partio a seruir en aquella ocasion, y auiendo el enemigo hecho el efecto, se fue: y buelto a Madrid, le mandò su Magestad seruir en el Alcaydia de Almuñecar, dexando la de Salobreña, como consta del titulo dado en san Lorenço a veinte de Otubre de mil y quinientos y nouenta y seis, refrendado de Andres de Prada, donde ha seruido en todas las ocasiones que se han ofrecido, con socorro de gente, deudos, y amigos, y criados a su costa.

En el año de mil y seiscientos le escriuio el Duque de Lerma, en nombre del Rey don Felipe III. nuestro señor, que acudiesse a Granada a disponer y facilitar como se hiziesse el seruicio que su Magestad mandaua en el Cabildo della, y se consiguio: y lo mismo ha continuado siempre en todas las ocasiones que se han ofrecido del seruicio de V. Mag.

En el dicho año de 1600. que su Magestad partio a Valencia a celebrar su casamiento, le acompañò, y despues continuando sus seruicios, fue a Valladolid, donde se hallò a las fiestas del nacimiento de V.M. y assistio hasta que la Corte boluio a Madrid.

En las Cortes que se celebraron en la villa de Madrid año de mil y seiscientos y ocho en que se hizo a V.M. el seruicio de los diez y siete millones y medio, fue su voto el principal, con quien la mayor parte del Reyno se conformò,

formò, y por auer puesto en el condiciones, donde juntò con el socorro y remedio de la necessidad de su Magestad, se preuenia su desempeño para adelante, y el bien y conseruacion del Reyno. Y por auer el continuado su parecer, de que no se quitassen las dichas condiciones, que por votos de los demas se quitaron, q̃ huuiera sido tan conueniēte no auerse hecho, como la experiencia lo ha mostrado, a los demas se hizierō mercedes, y deuiēdo ser la suya auētajada por muchas razones, auiēdo el suplicado el despacho de vn Titulo, y satisfaciō de la Taha de Marchena, q̃ dō Alōso su padre auia pedido, salio vna resolucion tan desigual, como dalle ciē mil marauedis de juro de por vida, q̃ aũ no estã situados, y el Corregimiento de Auila, q̃ el no auia pedido. Y auiendo estado mas de seis meses sin acetallo, lo huuo de hazer por mandado de su Magestad, en que gastò mas de nueue mil ducados de su hazienda, y procedio con tanta justificacion, que la sentencia de su residencia que dieron los del Consejo de V. Mag. fue de las mejores que se han dado en el. Y auiendose hecho merced a los que auian tenido el dicho oficio, como a don Alonso de Carcamo de vna Encomienda, y dos Abitos, y a otros otras mercedes, a el no se le ha hecho ninguna. Y auiendo buelto a esta Corte a continuar el seruicio de V. M. en el asiento de la Boca que antes tenia, con la demonstracion y gastos que es notorio: y en la entrada de la Reyna nuestra señora, quando vino de Francia, siruio con mucho gasto de su hazienda, y en todas las demas ocasiones ha seruido, como V. Mag. lo ha visto, y es notorio a todos los ministros, sin que en todo este tiempo se le aya dado ayuda de costa, ni casa de aposento, ni Encomienda, siendo de los antiguos de su Orden, teniendo la mira a cosas mayores. Y esperando la resolucion desto, le obligaron las deudas que auia causado en veinte años de assistencia, acudir a Granada al reparo de su hazienda, y estando en ella se ofrecio la entrada de los Moros en Adra, por el mes de Otubre del año passado de 1620. y dentro de poco mas de vn dia, como llegò la nueua, salio al socorro con sus deudos, y amigos, y vassallos, lleuandolos todos a su costa, y lleuò a su costa las armas de los Almazenes, y municiones que fueron necessarias, pagandolo todo de su hazienda, y llegò tan a tiempo, que los enemigos estauan a vista de Salobreña batiendola desde el Peñon, de donde se lleuaron vn nauio,

y luego se pusieron sobre Almuñecar, no osaron desembarcar, y algunos nauios Franceses, que se vinieron a amparar debaxo de la artilleria con el Capitan Lorenço Coronel, se libraron de los enemigos: y por auer sido tan apresurado y costoso seruicio en tal ocasion, como consta de la certificacion del General de la Costa, y del Corregidor de Granada, su Magestad q̃ aya gloria, le escriuio vna carta de agradecimiento, su fecha en Madrid a 26. de Diziẽbre de 1620. años, refrendada de Bartolomè de Anaya su Secretario.

Antonio de Herrera lib. 10. 3. cap. 11. fol. 524.

Don Diego de Granada Venegas su hermano, del Abito de Santiago, ha quarenta años que empeçò a seruir a V. Mag. en Italia, y en las galeras, y en Lisboa, y en la jornada de Inglaterra, de donde vino sordo de tan larga embarcacion, y ha veinte años que sirue en el Alcaydia de Almuñecar por cedula de V. M. y murio sin auersele hecho merced, ni a dos hijos que dexò.

La historia de Luis del Marmol en el lib. 1. fol. 19. y en el lib. 3. cap. 8. fol. 55. y en el lib. 5. cap. 33. fol. 114. y en el mismo lib. cap. 24. fol. 115. y en el lib. 8. capit. 27. f. 214. y 215. y 216. y 218. y en el lib. 9. c. 5. fol. 223. y 224. y 229.

Antonio de Herrera en la 1. p. lib. 15. cap. 21. f. 727. y en el lib. 10 6. cap. 9. fol. 751. y en el lib. 17. c. 2 f. 780. y 781.

Don Alonso de Granada Venegas, Cauallero del Abito de Santiago su padre, casò con doña Maria Manrique de Mendoça, hija de don Diego Ruiz de Alarcon señor de Buenache, y de doña Maria de Mendoça su muger señora de la Frontera, y siruio al Rey don Felipe Segundo nuestro señor, que aya gloria, en la guerra de Granada, desde el principio della; y auiendo entendido que algunos de los naturales de Aquel Reyno andauan alborotados con la execucion de las nueuas pragmaticas, de manera, que temian alguna nouedad, vino en persona a la Corte a dar auiso a su Magestad, con parecer del Marques de Mondejar, y del Arçobispo de Granada, y representò los medios con que se podrian atajar estos inconuenientes, que despues se siguieron con la guerra, por no auerse preuenido con tiempo, con su auiso, y siruio todo el discurso della con gente de a pie, y de a cauallo de sus deudos, y amigos, y criados, y gente de sus lugares a su costa, y tuuo a su cargo el presidio de Iayena, q̃ es entre Granada y la costa, puesto muy importante para estoruar el passo a los enemigos, y desde alli se hizieron grandes efectos, y se cautiuaron muchos Moros, y se dio principio a lus tratos del rendimiento q̃ se efectuò por su mano, como parece por la patente original del señor don Iuan de Austria, su fecha en el aloxamiento en Cobdar de Andarax a 27. de Mayo de 1570. refrendada de Iuã de Soto su Secretario. Y assimismo por otra certificacion del señor D. Iuan, dada en Napoles a 24. de Enero de 1573. refrendada de

Gonçalo Gomez de Luque, canto 13. folio 67. y 68. y en el lib. 24. fol. 69.

El Licenciado Diego de la Mota en la Caualleria de Santiago, f. 273.

Andres

Andres de Prada su Secretario, y de cartas de su Mageſtad: la vna ſu fecha en Madrid a 8. de Enero de 1596. refrendada de Iuan Vazquez de Salazar ſu Secretario: y la otra fecha en Cordoua a 8. de Abril de 1570. refrendada de Iuã Vazquez ſu Secretario, y por otra, ſu fecha en Bilches a 8. de Iunio de 1570. refrendada de Iuan Vazquez ſu Secretario: y auiendo aſsiſtido muchos años en la Corte, eſperando el premio de ſus ſeruicios murio, dexando ſu Caſa empeñada en mas de cincuẽta y ſeis mil ducados, q̃ gaſtò en tã juſta ocaſion, y ſus hijos quedaron ſin hazienda: por lo qual el como dueño de ſu Caſa, ha tenido neceſsidad de darles alimentos.

El Licenciado Bermudez de Pedraza en el libro de la antiguedad de Granada, cap. 11. fol. 71.
Gregorio Silueſtre en ſus obras.
El Licenciado Cerbera de la Torre capellan de ſu Mag. en el libro de la muerte del Rey nueſtro ſeñor don Felipe 2. fol. 151.

Don Geronymo de Granada Rengifo, ſu hermano del dicho don Alonſo ſiruio a V. M. de Gouernador de quatro Compañias en la guerra de Granada, en la qual le hirieron de vn ſaetazo, y deſpues paſsò a Italia, y murio ſiruiendo el cargo de Gouernador, y Capitan a guerra de la ciudad de Cotron, dexò ſolo vn hijo, a quien no ſe ha hecho mas merced que de vn Abito de Santiago, eſtando con mucha neceſsidad.

Antonio de Herrera lib. 16. cap. 7. fol. 745.

Don Pedro de Granada Venegas ſu abuelo, Cauallero del Abito de Santiago, Alguazil mayor de Granada, casò con doña Maria Rẽgifo Dauila, hija heredera del Comẽdador Gil Vazquez Rẽgifo, Coronel del Emperador nueſtro ſeñor, hijo del ſeñor de Almarça: y el dicho don Pedro ſu abuelo ſiruio en la jornada de Tunez al Emperador nueſtro ſeñor, y en la de Perpiñan: y al Rey don Felipe II. nueſtro ſeñor en la de ſan Quintin, como parece por ſus cartas de llamamiento: la vna fecha en Monçon a 25. de Iunio de 1542. y otra a 3. de Setiembre de 1542. refrendada de Iuan de Samano ſu Secretario, y en todas las ocaſiones del Reyno de Granada, como perſona que tuuo tanta parte en el, ſiruio como es notorio.

La hiſtoria de Antonio de Herrera en la 1. p. lib. 4. cap. 17. fol. 301.
La hiſtoria Pontifical.
El Licenciado Diego de la Mota, de la caualleria de Santiago, fol. 27.
El Licenciado Bermudez en las antiguedades de Granada, lib. 3. cap. 2. fol. 71.
Diego Cortès en el libro del varon juſto, que le dedicò.

Don Franciſco de Granada Venegas, hermano del dicho ſu abuelo, Cauallero del Abito de Calatraua, ſiruiendo vna compañia de cauallos murio en Roma.

Gonçalo Gomez de Luque, lib. 3. fol. 67.

Don Egas de Mendoça, tambien ſu hermano, Cauallero del Abito de Santiago, ſiruiò al Emperador nueſtro ſeñor en las ocaſiones de ſu tiempo.

Antonio de Herrera lib. 4. cap. 17. fol. 301.

Don Diego de Granada Venegas ſu hermano de padre, y de D. Maria de Queſada ſu ſegunda muger, murio en ſeruicio de ſu Mageſtad, ſiendo Capitan de la cõpañia de cauallos que auia ſido ſu padre, en Motril, que han pedido, y no ſe les ha dado.

Don

Don Garcia de Granada Venegas, y don Gabriel, fuerõ a la conquista de la Nueua-España, y el don Gabriel murio peleando.

El tratado de Fernando del Pulgar de los Reyes de Granada, fol. 22.
Pico Mirandulano en sus comentarios, fol. 54.
Luis del Marmol en la guerra de Granada, fol. 19.

Don Alonso de Granada Venegas su bisabuelo, Cauallero del Abito de Santiago, Alguazil mayor de Granada, Contino de los señores Reyes Catolicos, y su Capitan de la Armada de la mar y costa de aquel Reyno, fue vno de los mas señalados Capitanes de su tiempo, casò con doña Iuana de Mendoza Dama de la señora Reyna Catolica, hija de dõ Francisco Hurtado de Mendoça su Mayordomo, y de doña Isabel de Ayala su muger, y de segũdo matrimonio con doña Maria de Quesada hija de Diasanchez de Quesada señor de Garcies, y de doña Leonor de Acuña su muger.

La historia general de Antonio de Herrera, en la 1. p. cap. 20. fol. 723.
Mariana en su historia, en la 2. p. cap. 16. fol. 491. y en el lib. 29. cap. 18. fol. 653.
La Coronica del Cardenal fray Francisco Ximenez, f. 111.
La Coronica de Salaçar de mar y tierra, fol. 5.
La historia del Emperador Carlos 5. q̃ escriuio el Obispo de Tui en el lib. 1. fol. 13. y en el lib. 13. cap. 24. fol. 81.
Y en este lib. 10. 4. cap 18. fol. 44.
El Licenciado Diego de la Mota en el libro de la Caualleria de Santiago, lib. 2. fol. 272.
El Licenciado Bermudez de Pedraza en el libro de las antigüedades de Granada, lib. 3. capit. 2. fol. 71.
Gonçalo Gomez de Luque, lib. 13. f. 67.

Ganò la vitoria de la Vega de Granada, y la torre de Romani, y siete vanderas a los Moros, como parece por el titulo dado por los señores Reyes Catolicos, su fecha en el Real de la Vega, a 21. de Agosto de 1491. refrendado de Fernando de Çafra su Secretario.

Ganò la vitoria de Adra, y vna vandera a los Moros, en que consistio el remedio del primer rebelion que hizierõ en el Reyno de Granada: como consta del titulo dado por los señores Reyes Catolicos, su fecha en Zaragoça a 20. de Setiembre de 1492. refrendado de Fernando Aluarez su Secretario.

Vencio al Rey de Argel en la mar, y le tomò tres galeotas, y las demas se le escaparon huyendo, en que recibio vna herida en el rostro, como consta de vna carta de los señores Reyes Catolicos, su fecha en Toledo a 12. de Mayo de 1498. refrendada de Gaspar de Griçio su Secretario.

Vencio y quemò la Carraca Arragocessa, que llamauan la Negrona, que hazia grandes daños en la Costa de España, y quedò barada en la playa de Almeria.

Escriuiole el señor Rey don Felipe el I. quando vino a heredar estos Reynos, como marido de la señora Reyna doña Iuana, como a vno delos principales dellos, como cõsta de su carta, fecha en Tudela de Duero a 17. de Agosto año de 1506. refrendada de Iuan Perez su Secretario.

Fue por Coronel de la gente de Andaluzia a la toma de Oran, por carta de llamamiento de los señores Reyes Catolicos, dada en Alua a diez y nueue de Enero año de 1509.

1509. refrendada de Miguel Perez de Almaçan ſu Secretario, como lo refiere la Coronica de Aluar Gomez de Caſtro fol. 111.

Quando el ſeñor Rey Catolico embiaua a Gonçalo Fernandez de Cordoua, Gran Capitan a Italia, en ayuda de nueſtra ſanta Madre Yglesia, eſcriuio al dicho ſu biſabuelo, para que ſe hallaſſe con el en ella, como conſta de ſu carta, ſu fecha en Burgos a 17. de Mayo de 1512. refrendada de Miguel Perez de Almaçan ſu Secretario, y por auerle nombrado por Capitan del armada de la Coſta del Reyno de Granada, no fue a ella.

Fue Capitan de la Armada de la mar, como conſta del titulo deſpachado de la ſeñora Reyna doña Iuana, y por los Gouernadores en ſu nombre, que eran el Cardenal Fr. Franciſco Ximenez, y Adriano, que deſpues fue Pontifice, dado en Madrid a 12. de Abril de 1516. refrendado de Pedro de Quintana ſu Secretario.

Tuuo a ſu cargo la coſta del Reyno de Granada, como conſta por carta de los ſeñores Reyes Catolicos, dada en Burgos a 20. de Setiembre de 1511.

Dioſele vna de las Compañias de cauallos de Acoſtamiento, de las primeras que ſe eſtablecieron en el Reyno de Granada, como parece por carta de los ſeñores Reyes Catolicos, fecha en Logroño a 19. de Otubre de 1512. años, refrendada de Miguel Perez de Almaçã ſu Secretario.

Siruio ſeñaladamente al Emperador nueſtro ſeñor en la ocaſion de las comunidades, porque auiendo embiado las cabeças della ſus cartas a doze mil vezinos que auia en el Albaycin de Granada, y mas de dozientos mil en el Reyno, auiendo algunos admitido la embaxada, aſsiſtio al Marques de Mondejar, y los vencieron y quietaron, y deſpues fueron a Lorca contra los que ſe auian leuantado, como cõſta de la carta de agradecimiento del Emperador nueſtro ſeñor, en que refiere lo que el Marques de Mondejar le auia eſcrito de ſus ſeruicios, y le dize, que de quien el era no ſe podia eſperar menos, ſu fecha en Bornis a 20. de Febrero de 1521. refrendada de Franciſco de los Cobos ſu Secretario.

Siruio con mucha gente de Granada a ſu coſta en la jornada del Peñon, donde ſi ſe ſiguiera ſu voto en el Conſejo, no ſe perdiera, como lo refiere la Coronica de Salaçar de mar y tierra fol. 5. *La coronica de Salazar fol. 5.*

Quan-

Quando el Emperador, y la Emperatriz nueſtros ſeñores fueron a Granada, le eſcriuieron ſobre ſu yda, y la forma de ſu recebimiento para que ſe juntaſſe con el Marques de Mondejar, y con el Arçobiſpo, como parece por ſu carta, ſu fecha en Seuilla a poſtrero de Abril de 1526. refrendada de Franciſco de los Cobos ſu Secretario.

Fue llamado contra Francia, y contra el Turco, como parece por carta de la Emperatriz nueſtra ſeñora. Su fecha en Valladolid a 28. de Agoſto de 1531. refrẽdada de Iuã Vazquez ſu Secretario.

El Arçobiſpo don Rodrigo Ximenez lib. 9. cap. 12.
La coronica del Rey don Fernando, cap. 14. fol. 8.
La coronica general de Eſpaña, fol. 417.
La coronica del Rey don Alonſo el 11. capit. 55.
La coronica del Rey don Iuan el 11. fol. 116. y 118.

Dõ Pedro de Granada el primero ſu rebiſabuelo, fue del Abito de Santiago, del Conſejo de los ſeñores Reyes Catolicos, y ſu primer Alguazil mayor de Granada: casò con doña Maria Venegas de la Caſa de Luque, y de ſegundo matrimonio con doña Eluira de Sandoual hija de don Iuan de Sandoual, y nieta del Adelantado Diego Gomez de Sandoual, y le tratauan y eſcriuian como a los grandes Caualleros deſtos Reynos, y como a tal le mandaron jurar a los dichos ſeñores Reyes Catolicos, como conſta de ſu carta, que embiaron con Pedro de Rojas Contino de ſu caſa, quando el eſtaua ocupado en reduzir villas y lugares a ſu ſeruicio. Su fecha en el Alhambra de Granada a 20. de Enero de 1492. refrendada de Fernando Aluarez ſu Secretario.

El tratado de Hernando del Pulgar, fol. 22.
Picomirandulano en ſus comentarios, fol. 54.
Luis de Marmol en ſa hiſtoria, f. 19.
Antonio de Herrera en ſu hiſtoria general, cap. 20. folio 723.
Mariana en ſu hiſtoria en la 2. p. cap. 18 fol. 495.
El Licenciado Bermudez en las antiguedades de Granada lib. 3. cap. 2. de la genealogia de los Reyes de Granada, fol. 71.
Gonçalo Gomez de Luque, lib. 13. f. 67.

El dicho don Pedro fue hijo del Infante de Granada, que llamauan de Almeria, por tener aquella ciudad, y nieto del Rey Iuſef Dezimoſexto Rey de Granada, deſcendiente de los Reyes de Zaragoça de Aragon, que eran de los Godos, que caſaron con los dichos Reyes, como conſta de los capitulos de las Coronicas donde ſe haze mencion dello, citadas a la margẽ: el qual fue aliado del ſeñor Rey dõ Iuan el Segundo, como conſta de ſu Coronica en los capitulos ciento y diez y ſeis, y ciento y diez y ocho, y por la capitulacion hecha por el dicho Rey de Granada con el Adelantado Diego Gomez de Ribera en nombre del ſeñor Rey dõ Iuan el Segundo, para que le ayudaſſe el Maeſtro don Luis de Guzman contra el Rey Yzquierdo ſu contrario, como conſta de la dicha Coronica y capitulacion, fecha en Ardales villa del Reyno de Granada a diez y ſeis de Setiembre de 1431. y la aprouacion deſte contrato fue deſpues de eſtar apoderado en el Alhãbra y Reyno de Granada. Fue fecha en ella a 17. de Enero de 1432.

Sir-

Siruio mucho a Dios, y a los señores Reyes Catolicos en la conquista de Granada con toda su gẽte de a pie, y de a cauallo, y la de su parcialidad, que era la mayor del Reyno, desde la entrega de Baza, que nuestro Señor le truxo a su santa Fè, y seruicio, tomando por medio vn caso milagroso, sobre el trato y comunicacion que el Infante su padre, y el auian tenido en la Corte de Castilla con los Reyes don Enrique, y Infante don Alonso, valiendose dellos cõtra sus contrarios: y asi mouido por estas causas, y la gracia de nuestro Señor, passò con toda su gente al seruicio de Dios, y de los señores Reyes Catolicos, y fue parte con el Rey Zagal su primohermano, y cuñado, para que sin perdida de ninguna gente, ni derramamiẽto de sangre, entregassen las ciudades de Guadix, y Almeria, con que se allanò la conquista de aquel Reyno, conforme a lo capitulado con el Rey Chico, que en auiendo los señores Reyes a Guadix, y a Baza, y Almeria, el fuesse obligado a entregarles a Granada, como consta del asiento que los señores Reyes hizieron con el, su fecha en el Real cerca de Almeria a 7. de Diziembre de 1489. refrendado de Fernando de Zafra su Secretario, en q̃ le reciben por su vassallo, y debaxo de su amparo, a el, y a su hijo, y sobrinos, y promete que le mandaran tratar, y tratarã como a los grandes Caualleros del Reyno, segun su persona y linage merece.

Y por otro capitulo del dicho asiento le prometen la Taha de Marchena cõ sus villas y lugares, y sin embargo del derecho que tenia a ellas, hizieron con el trueco y cambio por la quarta parte de las salinas de la Malaha, que le auia renunciado el Rey Zagal su primohermano, y cuñado, que eran suyas, y le pertenecian en virtud de la capitulacion que con el hizieron los señores Reyes Catolicos, los quales quisieron estinguir este derecho, tomãdo para si las salinas por la Taha de Marchena, assegurandole, que si la dicha quarta parte valiesse quatrocientas mil marauedis, le darian otras ciento y cincuenta mil marauedis, por los muchos y leales seruicios, y gastos que les auia hecho, y assegurãdole, que si las rentas de las dichas Tahas no alcãçassen a esta cãtidad, se las señalarian en las tahas de Dalias, y del Boludui, y en virtud del dicho concierto posseyò vn año la dicha Taha de Marchena, y estando en possesion della, vino contra el el Rey Chico su contrario, y le cercò y combatiò, y el se la defendio tan valerosamente, q̃ no le pudo entrar. Y despues quãdo se rebelaron las Alpujarras en fauor del Rey Chico, contra

tra los señores Reyes Catolicos,y se fortalecieron en Adra, lugar maritimo,donde esperauan socorro de Africa. Los señores Reyes escriuieron vna carta de creencia con Diego de Soto Comendador de Moratalla,para que se las entregasse durante aquella guerra,y q̃ el fuesse por General del exercito que se formò de los Christianos,y Moros leales,cõtra los rebeldes,los quales le hizieron grandes ofrecimientos de vassallaje,porq̃ los amparasse,y el no los admitiò,y cumpliendo cõ grande Christiandad y lealtad el mandato delos señores Reyes,entregò las dichas fortalezas en virtud de la carta de creẽcia de la dicha Taha de Marchena,y salio con el exercito de los Moros leales,y de los Christianos, cõtra los rebeldes,y los vencio. Y quando el estaua haziẽdo estos tan señalados seruicios,el Rey Chico su contrario, q̃ estaua en Granada,salio con su exercito,y tomò Alhendin, y derribò la torre de Mondujar,y por la enemistad q̃ tenia con el, cercò las fortalezas de la Taha de Marchena,donde estauã Diego de Soto Comendador de Moratalla,y Capitan de la guarda del señor Principe don Iuan, y Pedro de Calatayud, apretados de los combates que tenian,la dieron a partido,y con la enemistad q̃ le tenia el Rey Chico,saquearõ la haziẽda que tenia alli,y quemaron y derribaron las dichas fortalezas. Y quando el dicho su rebisabuelo huuo la vitoria de Adra contra los rebeldes,y hallò perdidas sus villas y fortalezas,se fue a Cordoua a juntar con la gente de los señores Reyes Catolicos para entrar con toda su gente acompañãdole para poner cerco a Granada,en que hizieron tan señalados seruicios,venciendo en batalla muchas vezes a los enemigos,y reduziendo otras villas y fortalezas,con q̃ se vino a ver tan oprimido el Rey Chico,que vino en los tratos de entregarse Granada,de que se hizierõ capitulaciones en priuilegio rodado,que a pedimiento de los Caualleros,Comunidad del Reyno de Granada,y mandamiento de sus Altezas se entregaron al dicho D. Pedro de Granada su rebisabuelo,las quales estã en el archiuo desta casa,con otras muchas cedulas de los señores Reyes. Y despues hizierõ merced de la dicha Taha a D. Gutierre de Cardenas Comẽdador mayor de Leon,y agrauiandose dello,por ser suya la dicha Taha,y sus villas y lugares,por razõ del dicho derecho, y trueco y cambio de las dichas salinas,y estar metida en su mayorazgo,forçado de la necessidad en que se vieron, despues de tan señalados seruicios en la guerra,les obligaron a renunciar los derechos que tenian de todas las dichas villas

y vassa-

y vassallos, por docientas mil marauedis de rẽta por dos vidas, y cien mil marauedis por la tercera, antes de lo qual hizieron reclamaciones bastantes en tiempo, y presentarõ vna clausula del testamẽto de la señora Reyna Catolica, en que por descargo de su conciencia manda, que se restituyan los lugares que se tomaron a sus dueños contra su voluntad, y pusieron pleito, y han insistido siempre, y encargado la cõciencia, para que se les hiziesse tan justa satisfacion.

Y por otro capitulo le hazen merced, de que el, ni sus descẽdientes, ni los criados de acostamiento de su casa no paguẽ alcauala, y que sus casas sean libres de huespedes y guardas, y despues lo restringieron quanto a los criados, y que no entren en ellas justicia, sino fuere por alguno de los tres delitos exceptuados, y lo confirmaron quanto a los descendientes, y lo està por todos los señores Reyes, y por V.M. y sentado en los libros de lo saluado.

Y por otro le dan facultad para dar veinte cedulas de armas ofensiuas y defensiuas a veinte personas que andauã en su acompañamiento, aunque fuessen de los naturales del Reyno de Granada, y despues lo limitaron a siete, y està confirmado por todos los señores Reyes, y por V.M.

Y fue tan grande su Christiandad y fidelidad en el seruicio de Dios, y de los señores Reyes, que a su instancia se reduxeron a la santa Fè Catolica mas de veinte mil almas. Y auiendose rebelado grã parte de las Alpujarras, el fue por General del exercito que se hizo de la gente de Castilla, y de los leales de aquel Reyno, y vencio los rebeldes, y reduxo a Auia, y Laurençena, y pacificò el Reyno, de q̃ los señores Reyes se tuuieron por muy seruidos. Y siendo sus obras tan dignas de su sangre, y merecedoras de grandes premios: y auiendose continuado esto mismo por todos sus descendientes, como aqui se refiere, y deuiendo ser acrecẽtados, por tan justas causas, y lo que cada vno de cinco sucessores lo han merecido de nueuo, se hallan oy con desigual tratamiento del que se empeçò con el dicho don Pedro, menoscabados en la haziẽda, y sin el estado de la Taha de Marchena, y sus villas y lugares, que como està dicho, se entregaron por mandado de sus Altezas, y los que las teniã las perdieron, a Diego de Soto Comendador de Moratalla, y a Pedro de Calatayud, que las entregaron a partido al Rey Chico, quãdo ellos estauan por Generales de sus Altezas contra los rebeldes a quien vencieron, y estas villas las dieron a don Gutierre de Cardenas Comendador mayor de Leon, con quien han tenido pleito, y por este derecho, y el de las salinas se dio vna tan desi-

gual recompensa,como el dicho juro de por vida de docientos mil marauedis por dos vidas,que se acabaron,y quedarõ sin lo vno y lo otro,y despojados del oficio de Alguazil mayor de Granada,que se les dio quando el establecimiẽto della,por auer faltado algunos dias de los veinte de la ley,de la renunciaciõ que se dio al dicho don Pedro su antecessor, quando le tenian las personas mas señaladas en cada ciudad del Reyno,y vna de las Compañias de cauallos, que oy tampoco possee,y han suplicado se les restituya.

Suplica humilmente a V.M. por su Christiandad y grandeza,mande para cumplir con lo vno y con lo otro, que se haga la satisfacion que la conciencia y grandeza de V.M. le obliga,y el comun aplauso de todo el mundo en el conocimiento desta razon,y la suplica de la ciudad de Granada,representando estas causas,y pidiendo esta merced por propia, V.M. mande se le despachen las Consultas que el Consejo de Estado y Camara han hecho por estas causas a V.M. el Secretario Antonio de Arostegui,y la que vltimamente hizo el Consejo de Estado por Nouiembre del año passado de mil y seiscientos y veinte y seis por don Iuan de Vilela, representando su mucha razon: y otro recuerdo el año de mil y seiscientos y veinte y siete,a que V.M. respondio,quedaua con cuydado para que se le dè vn Titulo de Marques,y vna Encomiẽda de su Orden,pues por su calidad,persona,y seruicios de tãtos años,en su edad,no sufre aya mas dilacion,quando no huuiera los de sus passados tan grandiosos,que en materia de estado,y religion,y buen exẽplar,hazen tanta fuerça,en especial auiendose dado tres Titulos en Granada,donde no auia ninguno,y que auiẽdose de dar tan justamente,deuia ser el de su Casa vno de los primeros,y en esta Corte donde asiste siruiendo,se han dado a sus compañeros,y a otros,y V.M. le hizo merced de Titulo de Vizcõde. Suplica humilmẽte a V.M. le haga la merced que se ha hecho a otros que le tenian,de darle Titulo de Marques, y la Encomienda y satisfacion que tiene suplicado,como lo espera de la Christiandad y grandeza de V.M.

Don Fº de Granada